

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

X Ley 9/2017

☐ Real Decreto Ley 3/2020

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE:

BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA ACELERADORA DE AENA VENTURES 2DA EDICIÓN. RETO 5: "AEROPUERTO MÁS VERDE"

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

☐ Obra

☐ Suministro

X Servicio

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Indicar el objeto del expediente:

En relación con el expediente AENA VENTURES 2ª EDICIÓN (DIE 157/2022 Lote 2), se va a realizar un Concurso de Proyectos que tiene por objeto la aceleración, durante un máximo de seis meses, de la empresa ganadora de dicho concurso cuyo proyecto, producto o tecnología disruptiva presentada sea la mejor valorada por el jurado en relación al reto identificado en las bases como RETO 5: AEROPUERTO MÁS VERDE.

Asimismo, existe la posibilidad de formalizar un contrato posterior con el ganador del concurso de hasta 2.000.000€, que se negociará al final de la aceleración, que permita hacer un desarrollo e implantación del prototipo o servicio en los aeropuertos de la red de Aena.

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación:

Aena S.M.E., S.A., como gestor aeroportuario líder mundial por tráfico de pasajeros, apuesta por la innovación como palanca fundamental para mantener su posición como referente a nivel internacional.

Dentro de su estrategia de innovación, y como herramienta para atraer talento, convoca este Concurso de proyectos con intervención de Jurado, que tendrá lugar a lo largo del 2023, y

buscará atraer startups y empresas a nivel tanto nacional como internacional para su aceleración y posible contratación posterior.

Este concurso busca reforzar la visión innovadora de Aena y apoyar su Plan Estratégico de Innovación y Transformación Digital 2021-2026 que tiene por objeto llevar adelante nuevas iniciativas con potencial de mejorar y diversificar el negocio de Aena. Asimismo, será una herramienta para atraer talento externo del ecosistema emprendedor y acercar nuevas tecnologías disruptivas a la empresa para favorecer su transformación digital.

El mecanismo de concurso seleccionado facilitará el contacto con posibles empresas emergentes dentro del sector de la innovación, ya que flexibiliza la relación con emprendedores y pequeñas empresas emergentes y Aena.

Este tipo de concursos supone un atractivo para estas empresas emergentes al tener la posibilidad no solo de obtener financiación para la puesta en marcha de nuevos proyectos sino también beneficiarse del asesoramiento de expertos de una gran corporación como es Aena.

4.3. Tareas críticas.

No procede.

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

5.1. Duración total del contrato: Periodo máximo de 24 meses, contados a partir de la firma del Acta de inicio.

5.2. De las prórrogas (desglosar todas las prórrogas previstas legalmente): No procede

5.3. Lugar de prestación: Aeropuerto Josep Tarradellas-El Prat Barcelona.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): Importe máximo de 2.050.000 €, de los cuales 50.000 € corresponden a la fase de aceleración y 2.000.000 € a la posible contratación posterior.

6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): Importe máximo de 2.050.000 €, de los cuales 50.000 € corresponden a la fase de aceleración y 2.000.000 € a la posible contratación posterior.

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- ☐ Abierto
- ☐ Restringido
- ☐ De licitación con Negociación
- ☐ Negociado sin publicidad
- ☐ Abierto simplificado (Ley 9/2017)
- ☐ Abierto simplificado abreviado (Ley 9/2017)
- ☒ Otros – especificar: Concurso de Proyectos

7.2. Para procedimientos con Negociación (expedientes de Ley 9/2017), justificación del procedimiento de contratación propuesto: No procede.

7.3. Para procedimientos Negociados sin publicidad, justificación del procedimiento de contratación propuesto: No procede.

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

- ☐ La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
- ☐ La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
- ☒ La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
- ☐ Otra causa (especificar):

9. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA:

Dirección de Innovación, Sostenibilidad y Experiencia Cliente

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE:

Yolanda Barreda Martinez

EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

- ☐ Sí.
- ☒ No

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

11. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

- ☐ Sí (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):



X No

12. RESERVA DE CONTRATO:

☐ Sí.

☐ Centros Especiales de Empleo

☐ Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

X No.

Fecha: mayo de 2023

Fdo.: Yolanda Barreda Martínez
Directora del Expediente

Fdo.: Pablo J. López Loeches
Jefe División Ideación y emprendimiento